

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34822 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 248/2009 e, por auto de 30/09/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Maquiaragón, S.L., con cif nº B50602333 y domicilio social y centro de sus principales intereses en polígono El Borao Norte, parcela 6, Alfajarín (Zaragoza).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Zaragoza, 30 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090073430-1